



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE DERECHO

2018- "Año del Centenario de la  
Reforma Universitaria"

VISTO:

06 ABR 2018

El Expediente N° 0044743 /2018 en el que la señora Secretaria de Graduados de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Luisa Isabel Borgarello eleva propuesta en relación a la realización del Seminario: **"Genero y Violencias: Prevención y Tratamiento bajo los nuevos paradigmas. Perspectivas conceptuales y casuística para su abordaje"**, organizado por esta Secretaria, a llevarse a cabo desde el día 5 de abril hasta el día 7 de junio del corriente año.

Y CONSIDERANDO:

Que los objetivos planteados, el diseño del mismo, la carga horaria y los Profesores que acompañan el dictado, ameritan su aprobación,

Que los gastos a efectuarse pueden deducirse de los recursos que a título de aranceles abonarán los asistentes,

Que las inscripciones y pagos del arancel se realizarán en Contaduría o por depósito o transferencia bancaria a esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que en razón de las consideraciones precedentes, y de la recomendación de la Señora Secretaria de Graduados en relación a la aprobación del Seminario: **“Genero y Violencias: Prevención y Tratamiento bajo los nuevos paradigmas. Perspectivas conceptuales y casuística para su abordaje”**.

## **EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO**

### **RESUELVE**

**Art. 1º: Aprobar** la realización del Seminario: **“Genero y Violencias: Prevención y Tratamiento bajo los nuevos paradigmas. Perspectivas conceptuales y casuística para su abordaje”**, organizado por la Secretaria de Graduados, con una carga horaria de 16 hs. a llevarse a cabo los días jueves 05,12,19 y 26 de abril y 03,10 y 31 de mayo y 07 de junio del corriente año.

**Art. 2º: Autorizar** la inscripción y pago del arancel de los alumnos en la suma de pesos Un Mil Doscientos (\$1.200), que podrá pagarse en dos cuotas mensuales iguales y consecutivas de pesos Seiscientos (\$600) cada una el que deberá pagarse en Contaduría de esta Facultad de Derecho o por transferencia o depósito bancario en la cuenta de la Facultad. Se fija un mínimo de veinticinco inscriptos para dar comienzo al curso; caso contrario se prorrogará su comienzo.

**Art. 3º: Autorizar** un total de gastos de **Pesos Diecinueve Mil Doscientos (\$19.200)**, que se imputarán a los recursos propios que producirá el programa y deberán ser




**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**  
FACULTAD DE DERECHO

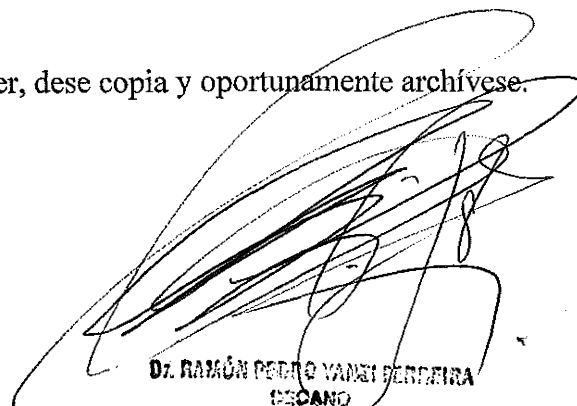
2018- "Año del Centenario de la  
Reforma Universitaria"

reembolsados contra la acreditación en forma que formule la Secretaria de Graduados por la Oficina de Contaduría como correspondientes a: 1) **Difusión, cartelería y material pedagógico** en la suma de \$ 2.000; 2) **honorarios de los disertantes: \$ 6.400**; 3) **honorarios de Dirección:** en la suma de \$ 2.000, 4) **honorarios de Coordinación:** en la suma de \$ 3.000; 5) **Café y agua para los disertantes** en la suma de \$ 800 y 6) **un pasaje aéreo Bue/Cor/Bue**, por la suma de \$ 5.000.-.

**Art. 4°:** Encomendar a la Secretaría de Graduados la gestión administrativa, difusión, y finalmente a extender la certificación correspondiente a los Participantes, Colaboradores, Coordinadores, Disertantes y Directores.

**Art. 5°:** Protocolícese, hágase saber, dese copia y oportunamente archívese.

  
LUISA ISABEL BORCANELLO  
SECRETARÍA DE GRADUADOS  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

  
Dr. RAMÓN PEDRO VANNI BENÍTEZ  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°

216